



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El programa de medidas de seguridad bancaria aprobado por el Banco Central de la República Argentina en su Comunicación Tipo A N° 5127, pone en vigencia a partir del 18 de octubre la Cuenta Gratuita Universal, como así también a partir del mes de noviembre la reducción de los cargos en las transferencias y la instrumentación del cheque cancelatorio, con el fin de desalentar las operaciones en efectivo y mejorar, de esta manera, la seguridad de los clientes bancarios.

La bancarización de la mayor cantidad de rionegrinos, evita la circulación de flujos de dinero transportados por las personas o mantenidos en sus domicilios, permitiendo esto menor exposición a la posibilidad de provocar un hecho delictivo con el objeto de capturar esa masa monetaria en diversas formas criminalizadas.

Todas las formas del delito económico son alentadas por la existencia de masa monetaria no institucionalizada.

Disminuir o generar exenciones a cuentas transaccionales bancarias genera disminución directa de recaudación por retención de Ingresos Brutos, pero provoca un efecto de recaudación indirecta que compensa en forma directamente proporcional al tributo final de los agentes económicos, debido a la reducción de la informalidad de la economía en los sectores de menos recursos, que orientan al consumo sus ingresos en mayor proporción, con sumas muy bajas de ahorro.

La inclusión de sectores de bajos recursos al sistema financiero, genera beneficios en las unidades familiares rionegrinas a través de la bonificación del Impuesto al Valor Agregado en compras con tarjeta de débito y descuentos directos en compras detallistas en grandes superficies comerciales.

Esta Cuenta Gratuita Universal, permitirá hacer directo y con reducción de costos la asignación de los diversos planes y programas sociales nacionales, provinciales y municipales, su universalización y transparencia en la adjudicación y usos.

La bancarización de la mayor cantidad de rionegrinos, combate en forma indirecta el trabajo irregular, el dinero no registrado, el narcotráfico, y se convierte en una herramienta integral de política de seguridad.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La informalización de los ámbitos del trabajo y el dinero se han convertido en pilares de la inseguridad en nuestras sociedades. El estrecho margen que existe entre el "trabajo informal" y el "trabajo ilegal" hace imperioso instrumentar medidas que orienten al flujo circular de la renta hacia la formalización en su registro.

Las políticas orientadas a desarrollar una sociedad más justa y segura deben ser integrales, no es posible contener socialmente a nuestra población más vulnerable, sin entender las nuevas formas del delito, y el vínculo de nuestro esquema institucional con él.

Durante el último año se registraron en Río Negro la creación de un promedio de algo más de 300 PYMES, un incremento del 30% de las sumas otorgadas en créditos superando los 1000 millones de pesos, un aumento de remuneraciones brutas del 20%, y según la EPH en su medición continua la creación de más de 1000 puestos de trabajo en el conglomerado Viedma y Patagones.

Este estímulo hacia la economía formal en un marco que no avisora contratiempos sino crecimiento económico de la provincia nos impulsa a generar políticas que a través de la formalización de la economía redunden en beneficios sociales directos para los rionegrinos.

El mercado financiero rionegrino en su registro durante el 2009, registro un incremento en préstamos de un 27%, mientras que el incremento en los depósitos fue del 16%, llegando a 2.100 millones de pesos. El ratio préstamos/depósitos paso del 0,46 en el 2008 al 0,51 en el año 2009, mientras que a nivel nacional es de 0,63.

Esto con una carga tributaria sobre la intermediación financiera creciente, precisamente la Provincia de Río Negro se aproxima al 5% sobre el volumen total del sector, siendo la media nacional el 5,1%. Concretamente, el impuesto al cheque, el IVA y el aumento de la base imponible de ingresos brutos, que se han acentuado en los últimos años sobre la intermediación financiera han provocando que estas subas trasladen recursos al sector no registrado de la economía en todas sus escalas y de esta manera ha fomentado la inseguridad en torno a las transacciones económicas.

Por ello:

Autores: Adriana Gutiérrez, Carlos Sánchez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Rentas, que vería con agrado se proceda a la revisión de la resolución n° 150/2004 y sus modificatorias, a los efectos de eximir de retenciones en entidades de intermediación financiera, a los titulares de la "Cuenta Gratuita Universal", que se encuentren inscriptos en Régimen Simplificado (Resolución n° 166/2010, Dirección General de Rentas), para contribuyentes de Impuesto en Ingresos Brutos Directos de la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.